



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. 317  
Lima, 23 AGO 2010

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de agosto del 2010, el Informe N° 123-2010/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 332-2010-MML/GP emitido por la Gerencia de Planificación, poniendo a consideración del Concejo la aceptación de la donación en bienes varios nuevos (una (01) computadora personal HP y accesorios y una (01) impresora HP Laser Jet HP2055DN); efectuada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la indicada Agencia y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 8º, como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 108 de fecha 22 de marzo del 2010, se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y la Municipalidad Metropolitana de Lima; por el cual se compromete efectuar la entrega de una computadora personal y una impresora en calidad de donación a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, lo cual permitirá la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.

Que, la Gerencia de Planificación, mediante Memorando N° 332-2010-MML/GMM de fecha 14 de julio del 2010 comunica a la Subgerencia de Logística Corporativa, que ha recibido la donación de una (01) computadora y una (01) impresora - nuevas, como resultado del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y la Municipalidad Metropolitana de Lima, las mismas que se encuentran físicamente en la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, según se detalla:

1 Computadora personal: Valorizada en: S/. 4,227.16

- HP OC7900 SFF (c/Mouse PS/2 Optico Scroll HP) - Teclado PS/2 HP Número de serie MXJ92803YM
- Monitor - HP 17" LCDTFTL 1710 - Número de serie CNC912NTYH
- Programa de Microsoft Office Small Business 2007 - OEM español
- Estabilizador 1KVA FES - 10, Fase Sólido

Valor US\$ 1,259.66 al tipo de cambio de S/. 2.82 = S/. 3,552.24 + IGV 874.92 = S/. 4,227.16

1 Impresora HP Laser Jet HP2055DN:CNCKC11878: Valorizada en S/. 1,353.59

Valor US\$ 403.36 al tipo de cambio de S/. 2.82 = S/. 1,137.47 + IGV S/. 216.12 = S/. 1,353.59

Que asimismo, solicita se realice el registro contable a fin de ser considerado como patrimonio institucional, cuyo valor estimado total asciende a la suma de S/. 5,580.75.

Que, la Gerencia de Planificación con Informe N° 123-2010/MML-GP de fecha 04 de agosto del 2010, pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 332-2010-MML/GP, de fecha 14 de julio del 2010.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y la Municipalidad Metropolitana de Lima, de fecha 31 de marzo del 2010.
- Acuerdo de Concejo N° 108 de fecha 22 de marzo del 2010.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

317

- Acta de Entrega y Recepción de Bienes, APQI – MML, de fecha 27 de abril del 2010. Proyecto "Apoyo a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional para implementar un Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable".
- Factura 001 – N° 003415 de fecha 21 de setiembre del 2010 – Top Sale S.R.L.
- Guía de Remisión – Remitente 001 – N° 004568 de fecha 21 de setiembre del 2010 – Top Sale S.R.L.
- Guía de Remisión – Remitente 001 – N° 004567 de fecha 21 de setiembre del 2010 – Top Sale S.R.L.
- Nota de Entrada a Almacén N° 001447-2010, de fecha 23 de julio del 2010.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 220010004315 de fecha 23 de mayo del 2010.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 188-2010-MML-CMAEO;

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar la donación en bienes varios nuevos (una (01) computadora personal HP y accesorios y una (01) impresora HP Laser Jet HP2055DN); valorizadas en un total de S/. 5,580.75 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 75/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, efectuada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la indicada Agencia y la Municipalidad Metropolitana de Lima, suscrita el 31 de marzo del 2010, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encontrándose físicamente la indicada donación en la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, a fin de ser utilizada en la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Agradecer a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, por el gesto de solidaridad y apoyo mostrado a través de la donación en bienes efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Planificación – Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



~~JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ  
Secretario General del Consejo~~



~~LUIS CASTAÑEDA LOSSIO  
ALCALDE DE LIMA~~